



**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023). En la fecha al Despacho del señor Juez el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **018 2019 00740 00**, informando que se recibió decisión del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Laboral, por medio del cual se adicionó la providencia de este despacho. Sírvasse Proveer,

LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria

Cuatro (4) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, **OBEDÉZCASE** y **CÚMPLASE** lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Laboral, mediante providencia de 31 de agosto de 2023 por medio del cual se adicionó la sentencia proferida por este Despacho el 24 de agosto de 2022.

Ahora bien, ejecutoriado el presente auto, por secretaria practíquese la respectiva liquidación de costas a las cuales fueron condenadas COLFONDOS S. A., PORVENIR S. A., SKANDIA S. A., PROTECCIÓN S. A. y COLPENSIONES en primera instancia, a favor de la parte demandante incluyendo en ellas como agencias en derecho, la suma de **un millón de pesos (\$1.000.000) a cada una de dichas demandadas.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

Jg

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ**

La providencia que antecede se notificó por Estado N°
204 del 5 de diciembre de 2023.

LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS
Secretaria